

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

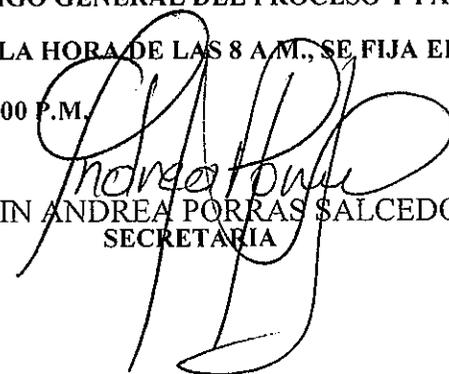
ESTADO No. **131**

Fecha: 10/12/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2017 00339</b>	Ejecutivo Singular	CENTRO ESPECIALIZADO DE DIANOSTICO MARTENO INFANTIL IPS	POLICLINICO EJESALUD SAS	<p>Auto Interlocutorio</p> <p>PRIMERO: DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda ejecutiva radicada bajo el número 54-001-31-53-003-2017-00339-00, seguida por CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL IPS -CEDMI IPS S.A.S., a través de apoderado judicial, en contra de POLICLÍNICO EJESALUD S.A.S., EN LIQUIDACIÓN, por lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>SEGUNDO: NO HACER ENTREGA de los documentos base de ejecución, sin previa solicitud de la parte DEMANDANTE y la concerniente autorización que ello implica.</p> <p>TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan decretado, por SECRETARIA realicense los oficios atendiendo a los autos por medio de los cuales se hay impartido orden al respecto (Ver los folio 7 y 8 del cuaderno de medidas cautelares), por lo anotado en la parte motiva de este auto.</p> <p>CUARTO: ARCHIVASE el presente expediente, conforme lo prevé el último inciso del artículo 122 del Código General del Proceso.</p>	09/12/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

  
YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO  
SECRETARIA